

EL SUSCRITO JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA, DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia expidió auto N° 851 del 31 de octubre de 2022, expediente 011/2019 "Por el cual se formulan cargos a el señor JUAN FRANCISCO CUARTAS VILLEGAS y se adoptan otras determinaciones" se transcribe la parte resolutive del acto administrativo a notificar, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Formular los siguientes cargos a el señor JUAN FRANCISCO CUARTAS VILLEGAS, identificado con pasaporte N° 546201738 de UNITED STATES OF AMERICA, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Realizar construcción de un espolón compuesto por piedras de origen coralino aproximadas de 12 metros de largo 80cm de ancho y 80 cm de altura y remodelación de un muro de protección existente sin autorización, además conductas de excavación de cualquier índole y causar daño a las instalaciones y equipos del área, con lo anterior realizaron modificaciones significativas del ambiente o de los valores naturales al interior del Parque Nacional Natural Los Corales el Rosario y San Bernardo, en el Sector Isla Tintipan, Archipiélago de San Bernardo; Coordenadas Geográficas: 09°47'55,4" N y 075°50'38,1" W.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte de la presente actuación los siguientes documentos:

1. Formato de PVyC de fecha 07/02/2019.
2. Informe de campo para procedimiento sancionatorio ambiental de fecha 07/02/2019.
3. Auto 004 de 18 de febrero de 2019 "Por el cual se impone una medida preventiva contra INDETERMINADOS y se adoptan otras determinaciones".
4. Oficio radicado 20196660000581 de 26-02-2019 mediante el cual se comunica el Auto 004 de 18 de febrero de 2019.
5. Pantallazo solicitud de publicación en página WEB.
6. Pantallazo confirmación publicación en página WEB.
7. Informe de fijación del oficio 20196660000581 mediante el cual se comunica el auto 004 de 18 de febrero de 2019, de fecha 1 de abril de 2019.
8. Informe Técnico Inicial radicado 20196660010236 de fecha 14-05-2019.
9. Fotocopia del pasaporte N° 546201738 expedido por los Estados Unidos de América al señor Juan Francisco Cuartas Villegas
10. Listado de asistencia en el que figure el correo electrónico cel7863930340@gmail.com y el teléfono 17863930340, aportados por el señor Juan Francisco Cuartas Villegas.
11. Auto 420 de 30 de mayo de 2019 "Por el cual se inicia una investigación de carácter administrativa - ambiental contra JUAN FRANCISCO CUARTAS VILLEGAS se adoptan otras determinaciones".
12. Citación a notificación oficio 20196660011603 JUAN FRANCISCO CUARTAS VILLEGAS.
13. Certificación de Servicios postales entrega de citación a notificación.
14. Acta de notificación personal JUAN FRANCISCO CUARTAS VILLEGAS.
15. Oficio de citación a declaración N° 20196660013483 para fecha 03 de diciembre 2019.
16. Certificación servicios postales S.A de no entrega de oficio N° 20196660013483 para fecha 03 de diciembre 2019 Oficio de citación a declaración.
17. Informe de seguimiento a medida preventiva impuesta memorando N° 20196660012516.
18. Oficio de citación a declaración N° 20196660013483 para fecha 03 de marzo 2020.
19. Certificación de citación a declaración mediante correo electrónico con fecha del 24 de febrero 2020.
20. Solicitud de aplazamiento a declaración de fecha 3 de marzo del 2020
21. Oficio de citación a declaración N° 20196660002581 para fecha 01 de junio 2022
22. Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022 de citación a diligencia de declaración
23. Oficio de citación a declaración N° 20196660002981 para fecha 14 de julio 2022, mediante guía RA378384195CO
24. Oficio de citación a declaración N° 20196660003881 para fecha 30 de agosto 2022, mediante guía RA384516077CO
25. Certificación de no presentación a diligencia de declaración de fecha 13 de septiembre de 2022

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **JUAN FRANCISCO CUARTAS VILLEGAS**, personalmente o en su defecto por edicto si no fuere posible la notificación personal, el contenido del presente Auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 1333 de 2009.

PARAGRAFO: Designar al Jefe del PNN Parque Corales el Rosario y San Bernardo para que se sirva realizar la presente diligencia.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al señor **JUAN FRANCISCO CUARTAS VILLEGAS**, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrá presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009.

PARAGRAFO: Designar al Jefe del PNN Parque Corales el Rosario y San Bernardo para que se sirva realizar la presente diligencia.

ARTÍCULO QUINTO: Tener como interesada a cualquier persona que así lo manifieste conforme a lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la ley 99 de 1993 y en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009.

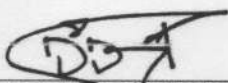
ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en santa Marta D.T.C.H. a los 31 días de octubre de 2022

GUSTAVO HERRERA SANCHEZ,
Director Territorial Caribe
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Se fija el presente edicto el día 29-05-2023 en un lugar público y visible en las oficinas del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y san Bernardo, por el término de cinco (05) días calendario.



JOHN DEIVER JIMÉNEZ PÉREZ
Jefe De Área Protegida
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Se desfija el presente edicto el día 03-06-2023

JOHN DEIVER JIMÉNEZ PÉREZ
Jefe De Área Protegida
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo